CÓDIGO 120.00

GRUPO INVERSIONES TEMPORARIAS

DES CRIPCIÓN

En este grupo se registran las inversiones en depósitos en otras "entidades de intermediación financiera", depósitos en el Banco Central de Bolivia y los valores representativos de deuda adquiridos por la entidad; inversiones que han sido realizadas, conforme a su política de inversiones, con la intención de obtener una adecuada rentabilidad de sus excedentes temporales de liquidez y que puedan ser convertidas en disponibilidades en un plazo no mayor a treinta (30) días.

El término "entidades de intermediación financiera" se refiere a todas las entidades financieras del país que estén bajo el control de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), y a las entidades financieras del exterior supervisadas por el organismo de supervisión bancaria de su país.

Si los valores representativos de deuda son emitidos en el país, estos deberán estar inscritos en el "Registro del Mercado de Valores (RMV)". Si son títulos – valores emitidos en el exterior, estos deberán estar inscritos en el registro equivalente del país donde se emiten.

La entidad debe mantener información actualizada, disponible para ASFI sobre las cotizaciones en el mercado bursátil de los valores en los cuales haya invertido.

Las inversiones en depósitos o valores emitidos por entidades financieras que no respondan a la definición de "entidades de intermediación financiera", o inversiones en valores representativos de deuda que no estén inscritos en el "Registro del Mercado de Valores" deben contabilizarse como un préstamo en el grupo "130.00 - Cartera" y sujetarse a todas las regulaciones de ese grupo.

Al momento de comprar o constituir una inversión la entidad deberá determinar, de acuerdo a sus políticas formalmente aprobadas, si la misma es temporaria o permanente. Cualquier reclasificación posterior deberá ser comunicada en forma escrita a esta Autoridad de Supervisión, con excepción de lo establecido en el segundo párrafo de la descripción del Grupo 160.00 Inversiones Permanentes.

Asimismo, se incluyen en este grupo los rendimientos devengados por cobrar de tales inversiones; así como, las previsiones correspondientes.

Es responsabilidad de la Gerencia General asegurarse que todas las inversiones registradas en este grupo cumplan con las condiciones señaladas precedentemente.

Criterios para valuación de las inversiones temporarias:

- Los depósitos en otras entidades financieras supervisadas se valúan al monto original del depósito actualizado y se reconocen los intereses devengados pendientes de cobro en la cuenta correspondiente, de acuerdo con las disposiciones contenidas en la descripción de la misma, independiente de su adquisición en el mercado primario o secundario. En el caso de existir riesgo de irrecuperabilidad de estos depósitos se debe constituir la previsión correspondiente.
- Las inversiones en títulos de deuda se valúan al que resulte menor entre: el costo

de adquisición del activo actualizado más los rendimientos devengados por cobrar y su valor de mercado o su valor presente (VP), según se trate de valores cotizados o no en bolsa de valores respectivamente. Cuando el valor de mercado o VP resulte menor, debe contabilizarse una previsión por desvalorización por el déficit y suspender el reconocimiento contable de los rendimientos devengados, si dicho reconocimiento origina una sobrevaluación respecto al valor de mercado o VP.

El valor de mercado y el VP de los títulos valores se determina de acuerdo con las siguientes reglas:

1. Para títulos valores cotizados en bolsa de valores.

Como valor de mercado se toma el valor neto de realización, el que se calcula restando del promedio ponderado de las cotizaciones de las transacciones registradas en bolsa de valores del último mes, los gastos a incurrir para la venta de las mismas. De no haberse registrado transacciones en bolsa el último mes, se toma el del último trimestre.

Si en este período tampoco se hubieran registrado transacciones y si el emisor es una entidad financiera supervisada o una entidad del sector público del país, se aplica el mismo criterio que se establece en el numeral 2 siguiente. Sin embargo, en caso de tratarse de otra institución emisora, se aplican los criterios de valuación establecidos para la cartera de créditos.

2. Para títulos valores emitidos por entidades financieras supervisadas o por entidades del sector público del país, no cotizados en bolsa.

Se toma como sustituto del valor de mercado el valor presente (VP), el cual se calcula descontando los flujos futuros que generará la inversión, aplicando la mayor tasa entre:

- la específica pactada en el título y
- la promedio del último mes aplicada para otros títulos valores transados en bolsa emitidos por las mismas entidades u otras similares, para los mismos plazos o los más cercanos al del título que se valúa.

Cuando exista mora de más de 90 días en el pago de los intereses pactados, los mismos no se tomaran en cuenta al calcular el flujo futuro de la inversión. En caso de existir riesgo de irrecuperabilidad de estas inversiones, se debe constituir la previsión correspondiente.

 En el caso que los títulos valores se adquieran en el mercado secundario deberán valuarse con los mismos criterios que los comprados en el mercado primario. **CÓDIGO** 121.00

GRUPO INVERSIONES TEMPORARIAS

CUENTA INVERSIONES EN EL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

DESCRIPCIÓN En esta cuenta se registran las inversiones efectuadas en depósitos a plazo fijo y en

otros títulos valores de deuda emitidos por el Banco Central de Bolivia, que cuentan

con las características mencionadas en la descripción del grupo.

DINÁMICA

DÉBITOS 1. Por el importe de las inversiones cuando se efectúan.

2. Por las actualizaciones a cotización de cierre, de los saldos de esta cuenta en moneda extranjera, con crédito a:

Abonos por diferencia de cambio y mantenimiento de valor.

Ajustes de inversiones temporarias.

Diferencias de cambio de inversiones temporarias.

3. Por las actualizaciones de valor de los saldos de esta cuenta con mantenimiento de valor, con crédito a:

Abonos por diferencia de cambio y mantenimiento de valor.

Ajustes de inversiones temporarias.

Mantenimiento de valor de inversiones temporarias.

4. Por las actualizaciones de valor de los saldos de esta cuenta con mantenimiento de valor UFV, con crédito a:

Abonos por diferencia de cambio y mantenimiento de valor.

Ajustes de inversiones temporarias.

Mantenimiento de valor UFV de inversiones temporarias.

CRÉDITOS 1. Po

1. Por el importe contabilizado de las inversiones cuando se cobran o retiran.

SUBCUENTAS

121.01 DEPÓSITOS A PLAZO FIJO DEL BCB

121.99 OTROS TÍTULOS VALORES DEL BCB

CÓDIGO 122.00

GRUPO INVERSIONES TEMPORARIAS

CUENTA INVERSIONES EN ENTIDADES FINANCIERAS DEL PAÍS

DESCRIPCIÓN En esta cuenta se registran las inversiones en depósitos a plazo fijo y de ahorro y en

otros títulos valores de deuda emitidos por otras entidades pertenecientes al Sistema Financiero Nacional, que cuentan con las características mencionadas en la

descripción del grupo.

Se abrirán cuentas analíticas en cada subcuenta, nominativas por entidad.

DINÁMICA Similar a la establecida para la cuenta Inversiones en el Banco Central de Bolivia.

SUBCUENTAS

122.01 CAJA DE AHORROS

122.02 DEPÓSITOS A PLAZO FIJO

122.03 OPERACIONES INTERBANCARIAS

DESCRIPCIÓN

Registra los saldos activos originados por operaciones interbancarias, es decir por la colocación de fondos por plazos menores o iguales a treinta (30) días calendario, entre entidades de intermediación financiera sujetas a supervisión de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero.

122.04 PAGARÉS

122.05 CÉDULAS HIPOTECARIAS

122.06 BONOS

122.99 OTROS TÍTULOS VALORES DE ENTIDADES FINANCIERAS DEL PAÍS

100.00

Activos

120.00

CÓDIGO 123.00

GRUPO INVERSIONES TEMPORARIAS

CUENTA INVERSIONES EN ENTIDADES FINANCIERAS DEL EXTERIOR

DESCRIPCIÓN En esta cuenta se registran las i

En esta cuenta se registran las inversiones en depósitos a plazo fijo y otros títulos valores de deuda, emitidos por entidades financieras del exterior, que cuentan con las características mencionadas en la descripción del grupo.

Se incluye para entidades financieras que tengan su oficina matriz en el exterior, las inversiones en depósitos a plazo fijo y otros títulos valores de deuda, emitidos por la oficina matriz y sucursales, que cuentan con las características mencionadas en la descripción del grupo.

DINÁMICA

DÉBITOS 1. Por el importe de las inversiones cuando se efectúan.

2. Por las actualizaciones a cotización de cierre, de los saldos de esta cuenta en moneda extranjera, con crédito a:

Abonos por diferencia de cambio y mantenimiento de valor.

Ajustes de inversiones temporarias.

Diferencias de cambio de inversiones temporarias.

CRÉDITOS 1. Por el importe de los cobros cuando se producen.

SUBCUENTAS

123.01 DEPÓSITOS A PLAZO EN ENTIDADES FINANCIERAS DEL EXTERIOR

123.02 DEPÓSITOS A PLAZO EN OFICINA MATRIZ Y SUCURSALES

123.98 OTROS TÍTULOS VALORES DE ENTIDADES FINANCIERAS DEL EXTERIOR

123.99 OTROS TÍTULOS VALORES DE OFICINA MATRIZ Y SUCURSALES

Se abrirán cuentas analíticas en cada subcuenta, nominativas por entidad.

100.00

Activos

120.00

CÓDIGO 124.00

GRUPO INVERSIONES TEMPORARIAS

CUENTA INVERSIONES EN ENTIDADES PUBLICAS NO FINANCIERAS DEL PAIS

DESCRIPCIÓN En esta cuenta se registran las inversiones en títulos valores de deuda emitidos por

entidades públicas no financieras nacionales, que cuentan con las características

mencionadas en la descripción del grupo.

DINÁMICA

DÉBITOS 1. Por el importe de las inversiones cuando se efectúan.

2. Por las actualizaciones a cotización de cierre, de los saldos de esta cuenta en moneda extranjera, con crédito a:

Abonos por diferencia de cambio y mantenimiento de valor.

Ajustes de inversiones temporarias.

Diferencias de cambio de inversiones temporarias.

3. Por las actualizaciones de valor de los saldos de esta cuenta con mantenimiento de valor, con crédito a:

Abonos por diferencia de cambio y mantenimiento de valor.

Ajuste de inversiones temporarias.

Mantenimiento de valor de inversiones temporarias.

4. Por las actualizaciones de valor de los saldos de esta cuenta con mantenimiento de valor UFV, con crédito a:

Abonos por diferencia de cambio y mantenimiento de valor.

Ajuste de inversiones temporarias.

Mantenimiento de valor UFV de inversiones temporarias.

CRÉDITOS

1. Por el importe de los cobros cuando se producen.

SUBCUENTAS

124.01 LETRAS DEL TGN

124.02 BONOS DEL TGN

124.03 OTROS TÍTULOS VALORES DEL TGN

124.05 BONOS SOBERANOS

En esta subcuenta se registran las inversiones en bonos emitidos por el Estado Plurinacional de Bolivia en bolsas de valores del extranjero.

124.99 TÍTULOS VALORES DE OTRAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO

100.00 Activos

120.00 Inversiones temporarias

MANUAL DE CUENTAS PARA ENTIDADES FINANCIERAS

CÓDIGO 126.00

GRUPO INVERSIONES TEMPORARIAS

CUENTA INVERSIONES EN OTRAS ENTIDADES NO FINANCIERAS

DESCRIPCIÓN En esta cuenta se registran las inversiones en títulos valores de deuda emitidos por

instituciones no financieras, privadas nacionales, públicas o privadas extranjeras;

que cuentan con las características mencionadas en la descripción del grupo.

DINÁMICA Similar a la establecida para la subcuenta Inversiones en entidades públicas no

financieras del país.

SUBCUENTAS

126.01 TÍTULOS VALORES DE ENTIDADES PRIVADAS NO FINANCIERAS DEL PAÍS

126.02 TÍTULOS VALORES DE ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS NO FINANCIERAS DEL

EXTERIOR

126.03 PARTICIPACIÓN EN FONDOS DEINVERSIÓN

CUENTAS ANALÍTICAS

Nominativo por cada fondo.

100.00

Activos

120.00

CÓDIGO 127.00

GRUPO INVERSIONES TEMPORARIAS

CUENTA INVERSIONES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

En esta cuenta se registran las inversiones en títulos valores emitidos por entidades nacionales, públicas o privadas, y extranjeras, que cumplan con las características establecidas en la descripción del grupo Inversiones Temporarias y que a la fecha de la información su disponibilidad esté restringida debido a: contratos de venta con pacto de recompra, afectaciones para el encaje legal, garantías u otras circunstancias.

DINÁMICA

DESCRIPCIÓN

DÉBITOS1. Por el importe de las inversiones, cuando se limite la disponibilidad sobre las mismas.

2. Por las actualizaciones a cotización de cierre, de los saldos de esta cuenta en moneda extranjera, con crédito a:

Abonos por diferencia de cambio y mantenimiento de valor.

Ajuste de inversiones temporarias.

Diferencias de cambio de inversiones temporarias.

3. Por las actualizaciones de valor de los saldos de esta cuenta con mantenimiento de valor, con crédito a:

Abonos por diferencia de cambio y mantenimiento de valor.

Ajuste de inversiones temporarias.

Mantenimiento de valor de inversiones temporarias.

4. Por las actualizaciones de valor de los saldos de esta cuenta con mantenimiento de valor UFV, con crédito a:

Abonos por diferencia de cambio y mantenimiento de valor.

Ajuste de inversiones temporarias.

Mantenimiento de valor UFV de inversiones temporarias.

CRÉDITOS

- **1.** Por el importe contabilizado de las inversiones, cuando se recuperan o se castigan.
- 2. Por el importe contabilizado, cuando se libera la restricción.

SUBCUENTAS

127.01 TÍTULOS VALORES DEL BCB VENDIDOS CON PACTO DE RECOMPRA

DES CRIPCIÓN

En esta subcuenta se contabilizan los depósitos a plazo emitidos por el BCB (u otras entidades, aplicando para cada caso las subcuentas siguientes) vendidos con compromiso de comprarlos mediante operaciones de reporto a corto plazo realizadas bajo disposiciones establecidas por ASFI.

CUENTAS ANALÍTICAS

127.01.M.01 Depósitos a plazo fijo del BCB 127.01.M.02 Otros títulos valores del BCB

DINÁMICA

Ver esquema contable 11.1: Venta de títulos valores con pacto de recompra

127.02 TÍTULOS VALORES DE ENTIDADES PÚBLICAS NO FINANCIERAS DEL PAÍS VENDIDOS CON PACTO DE RECOMPRA

CUENTAS ANALÍTICAS

| 127.02.M.01 | Letras del TGN |
|-------------|---|
| 127.02.M.02 | Bonos del TGN |
| 127.02.M.03 | Otros títulos valores del TGN |
| 127.02.M.04 | Títulos valores de otras entidades del sector público no financiero |
| 127.02.M.05 | Bonos Soberanos |

127.03 TÍTULOS VALORES DE ENTIDADES FINANCIERAS DEL PAÍS VENDIDOS CON PACTO DE RECOMPRA

127.04 TÍTULOS VALORES DE ENTIDADES NO FINANCIERAS DEL PAÍS VENDIDOS CON PACTO DE RECOMPRA

127.05 TÍTULOS VALORES DE ENTIDADES DEL EXTERIOR VENDIDOS CONPACTO DE RECOMPRA

127.06 TÍTULOS VALORES DEL BCB AFECTADOS A ENCAJE ADICIONAL

CUENTAS ANALÍTICAS

| 127.06.M.01 | Depósitos a plazo fijo del BCB |
|-------------|--------------------------------|
| 127.06.M.02 | Otros títulos valores del BCB |

127.07 TÍTULOS VALORES DE ENTIDADES PÚBLICAS NO FINANCIERAS DEL PAÍS AFECTADOS A ENCAJE ADICIONAL

CUENTAS ANALÍTICAS

| 127.07.M.01 | Letras del TGN |
|-------------|----------------|
| 127.07.M.02 | Bonos del TGN |

127.07.M.04 Títulos valores de otras entidades del sector público no financiero Bonos Soberanos

- 127.08 TÍTULOS VALORES DE ENTIDADES FINANCIERAS DEL PAÍS AFECTADOS A ENCAJE ADICIONAL
- 127.09 TÍTULOS VALORES DE ENTIDADES NO FINANCIERAS DEL PAÍS AFECTADOS A ENCAJE ADICIONAL
- 127.10 TÍTULOS VALORES DE ENTIDADES DEL EXTERIOR AFECTADOS A ENCAJE ADICIONAL
- 127.11 CUOTAS DE PARTICIPACIÓN FONDO RAL AFECTADOS A ENCAJE LEGAL
- 127.12 TÍTULOS VALORES DEL BCB CEDIDOS EN GARANTÍA

CUENTAS ANALÍTICAS

| 127.12.M.01 | Depósitos a plazo fijo del BCB |
|-------------|--------------------------------|
| 127.12.M.02 | Otros títulos valores del BCB |

127.13 TÍTULOS VALORES DE ENTIDADES PÚBLICAS NO FINANCIERAS DEL PAÍS CEDIDOS EN GARANTÍA

CUENTAS ANALÍTICAS

| 127.13.M.01 | Letras del TGN |
|-------------|---|
| 127.13.M.02 | Bonos del TGN |
| 127.13.M.03 | Otros títulos valores del TGN |
| 127.13.M.04 | Títulos valores de otras entidades del sector público no financiero |
| 127.13.M.05 | Bonos Soberanos |

- 127.14 TÍTULOS VALORES DE ENTIDADES FINANCIERAS DEL PAÍS CEDIDOS EN GARANTÍA
- 127.15 TÍTULOS VALORES DE ENTIDADES NO FINANCIERAS DEL PAÍS CEDIDOS EN GARANTÍA
- 127.16 TÍTULOS VALORES DE ENTIDADES DEL EXTERIOR CEDIDOS EN GARANTÍA
- 127.17 CUOTAS DE PARTICIPACIÓN FONDO RAL CEDIDOS EN GARANTÍA DE PRÉSTAMOS DE LIQUIDEZ DEL BCB

DESCRIPCIÓN

En esta subcuenta se contabilizan las colocaciones en cuotas de dicho fondo, constituidas en garantía de préstamos de liquidez otorgados por el BCB.

127.18 TÍTULOS VALORES DEL BCB CON OTRAS RESTRICCIONES

CUENTAS ANALÍTICAS

| 127.18.M.01 | Depósitos a plazo fijo del BCB |
|-------------|--------------------------------|
| 127.18.M.02 | Otros títulos valores del BCB |

127.19 TÍTULOS VALORES DE ENTIDADES PÚBLICAS NO FINANCIERAS DEL PAÍS CON OTRAS RESTRICCIONES

CUENTAS ANALÍTICAS

| 127.19.M.01 | Letras del TGN |
|-------------|---|
| 127.19.M.02 | Bonos del TGN |
| 127.19.M.03 | Otros títulos valores del TGN |
| 127.19.M.04 | Títulos valores de otras entidades del sector público no financiero |
| 127.19.M.05 | Bonos Soberanos |

127.20 TÍTULOS VALORES DE ENTIDADES FINANCIERAS DEL PAÍS CON OTRAS RESTRICCIONES

127.21 TÍTULOS VALORES DE ENTIDADES NO FINANCIERAS DEL PAÍS CON OTRAS RESTRICCIONES

127.22 TÍTULOS VALORES DE ENTIDADES DEL EXTERIOR CON OTRAS RESTRICCIONES

127.23 TÍTULOS VALORES DEL BCB ADQUIRIDOS CON PACTO DE REVENTA

DESCRIPCIÓN

En esta subcuenta se contabilizan los depósitos a plazo emitidos por el BCB (u otras entidades, aplicando para cada caso las subcuentas siguientes) adquiridos con compromiso de venderlos mediante operaciones de reporto a corto plazo realizadas bajo disposiciones establecidas por ASFI para estas operaciones. En caso contrario, se registran como una operación crediticia.

CUENTAS ANALÍTICAS

| 127.23.M.01 | Depósitos a plazo fijo del BCB |
|-------------|--------------------------------|
| 127.23.M.02 | Otros títulos valores del BCB |

127.24 TÍTULOS VALORES DE ENTIDADES PÚBLICAS NO FINANCIERAS DEL PAÍS ADQUIRIDOS CON PACTO DE REVENTA

CUENTAS ANALÍTICAS

| 127.24.M.01 | Bonos del TGN |
|-------------|--|
| 127.24.M.02 | Letras del TGN |
| 127.24.M.03 | Otros títulos valores del TGN |
| 127.24.M.04 | Títulos valores otras entidades del sector público no financiero |
| 127.24.M.05 | Bonos Soberanos |

127.25 TÍTULOS VALORES DE ENTIDADES FINANCIERAS ADQUIRIDAS CON PACTO DE REVENTA

127.26 TÍTULOS VALORES DE ENTIDADES NO FINANCIERAS ADQUIRIDAS CON PACTO DE REVENTA

127.27 TÍTULOS VALORES DE ENTIDADES DEL EXTERIOR ADQUIRIDAS CONPACTO DE REVENTA

127.28 SERVICIO RESTRINGIDO DE DEPÓSITOS EN EL BCB (SRD-ME)

DES CRIPCIÓN

En esta subcuenta se registran los depósitos restringidos efectuados por las entidades financieras en el BCB a un plazo máximo de siete días (Resolución de Directorio del BCB Nº 036/2002).

127.29 SERVICIO EXTENDIDO DE DEPÓSITOS EN EL BCB (SED-ME)

DESCRIPCIÓN

Esta subcuenta registra los depósitos extendidos efectuados por las entidades financieras en el BCB a un plazo máximo de 56 días (Resolución de Directorio del BCB Nº 061/2002).

127.30 DEPÓSITOS EN CAJA DE AHORRO CON RESTRICCIONES

DES CRIPCIÓN

Registra los montos en Caja de Ahorro sobre los cuales la entidad no puede ejercer su inmediata disponibilidad, por orden de autoridad competente.

Se abrirán cuentas analíticas nominativas por cada entidad.

CÓDIGO 128.00

GRUPO INVERSIONES TEMPORARIAS

CUENTA PRODUCTOS DEVENGADOS POR COBRAR INVERSIONES TEMPORARIAS

DES CRIPCIÓN En esta cuenta se registra el importe correspondiente a los productos devengados y no cobrados a la fecha de la información, generados por las inversiones temporarias.

DINÁMICA

DÉBITOS

1. Por los productos devengados y no cobrados, con crédito a:

Ingresos financieros.

Productos por inversiones temporarias.

Subcuenta correspondiente.

2. Por las actualizaciones a cotización de cierre, de los saldos de esta cuenta en moneda extranjera, con crédito a:

Abonos por diferencia de cambio y mantenimiento de valor.

Ajustes de inversiones temporarias.

Diferencias de cambio de inversiones temporarias.

3. Por las actualizaciones de valor de los saldos de esta cuenta con mantenimiento de valor, con crédito a:

Abonos por diferencia de cambio y mantenimiento de valor.

Ajustes de inversiones temporarias.

Mantenimiento de valor de inversiones temporarias.

4. Por las actualizaciones de valor de los saldos de esta cuenta con mantenimiento de valor UFV, con crédito a:

Abonos por diferencia de cambio y mantenimiento de valor y ajuste por inflación.

Ajustes de inversiones temporarias.

Mantenimiento de valor UFV de inversiones temporarias.

Créditos

1. Por los productos contabilizados cuando se cobran.

SUBCUENTAS

128.01 PRODUCTOS DEVENGADOS POR COBRAR INVERSIONES EN EL BCB

128.02 PRODUCTOS DEVENGADOS POR COBRAR INVERSIONES EN ENTIDADES FINANCIERAS DEL PAÍS

100.00 Activos

120.00 Inversiones temporarias

MANUAL DE CUENTAS PARA ENTIDADES FINANCIERAS

| 128.03 | PRODUCTOS DEVENGADOS POR COBRAR INVERSIONES EN ENTIDADES FINANCIERAS DEL EXTERIOR |
|--------|---|
| 128.04 | PRODUCTOS DEVENGADOS POR COBRAR INVERSIONES EN ENTIDADES PÚBLICAS NO FINANCIERAS DEL PAÍS |
| 128.06 | PRODUCTOS DEVENGADOS POR COBRAR INVERSIONES EN OTRAS ENTIDADES NO FINANCIERAS |
| 128.07 | PRODUCTOS DEVENGADOS POR COBRAR INVERSIONES DE DISPONIBILIDAD |

RESTRINGIDA

CÓDIGO 129.00

GRUPO INVERSIONES TEMPORARIAS

CUENTA (PREVISIÓN PARA INVERSIONES TEMPORARIAS)

DESCRIPCIÓN En esta cuenta se registra el importe que es necesario estimar para cubrir la probable

desvalorización o irrecuperabilidad de las inversiones temporarias.

DINÁMICA

DÉBITOS

 Por el importe previsionado cuando se vende una inversión temporaria. Ver definición de resultado por venta en la descripción de la cuenta Productos por inversiones temporarias.

2. Por la disminución del importe previsionado, con crédito a:

Recuperaciones de activos financieros.

Disminución de previsión para inversiones temporarias.

CRÉDITOS

1. Por la constitución de previsión, con débito a:

Cargos por incobrabilidad y desvalorización de activos financieros.

Pérdidas por inversiones temporarias.

2. Por las actualizaciones a la cotización de cierre, de los saldos de la previsión en moneda extranjera, con débito a:

Abonos por diferencia de cambio y mantenimiento de valor.

Ajustes de inversiones temporarias.

Diferencias de cambio de inversiones temporarias.

3. Por las actualizaciones de valor de los saldos de la previsión con mantenimiento de valor, con débito a:

Abonos por diferencia de cambio y mantenimiento de valor.

Ajustes de inversiones temporarias.

Mantenimiento de valor de inversiones temporarias.

4. Por las actualizaciones de valor de los saldos de la previsión con mantenimiento de valor UFV, con débito a:

Abonos por diferencia de cambio y mantenimiento de valor.

Ajustes de inversiones temporarias.

Mantenimiento de valor UFV de inversiones temporarias.

SUBCUENTAS

129.01 (PREVISIÓN INVERSIONES EN EL BCB)

100.00 Activos

120.00 Inversiones temporarias

MANUAL DE CUENTAS PARA ENTIDADES FINANCIERAS

| 129.02 | (PREVISIÓN INVERSIONES EN ENTIDADES FINANCIERAS DEL PAÍS) |
|--------|---|
| 129.03 | (PREVISIÓN INVERSIONES EN ENTIDADES FINANCIERAS DEL EXTERIOR) |
| 129.04 | (PREVISIÓN INVERSIONES EN ENTIDADES PÚBLICAS NO FINANCIERAS DEL PAÍS) |
| 129.06 | (PREVISIÓN INVERSIONES EN OTRAS ENTIDADES NO FINANCIERAS) |
| 129.07 | (PREVISIÓN INVERSIONES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA) |

100.00

Activos

120.00

Inversiones temporarias